



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N°: 3039 /

PARRAL, 15 de Septiembre de 2010.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.11.2007, que Aprueba convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía Transferencia de Fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- Las Modificaciones de Contrato, entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, las modificaciones de Contratos, de las siguientes personas que se indican, en la cual se modifica la jornada ordinaria de trabajo semanal y el monto de la remuneración mensual imponible, Conforme a lo señalado en cada modificación del Contrato, las que se adjuntan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	LORENA ALEJANDRA ARROYO TRAÑOLAO	15.355.779-9
2.	BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES	15.826.424-2
3.	PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA	13.208.160-3
4.	CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA	13.842.106-6
5.	TERESITA DE JESUS HERNANDEZ CARRILLO	12.374.719-4
6.	MARIELA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ	13.576.943-6
7.	EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO	15.983-955-9
8.	ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE	12.793.793-1
9.	LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA	12.377.392-6
10.	MARIA INES SEGURA CELIS	14.407.592-7

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.21.001 "Sala Cuna Los Olivos I y II", Aplicación Fondos en Administración .

**ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.**



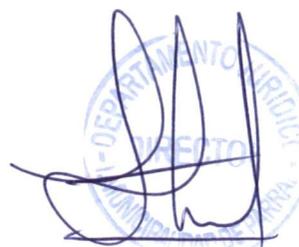
*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas(2).



### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **LORENA ALEJANDRA ARROYO TRAÑOLAO**, soltera, cédula de identidad N° 15.355.779-9, nacida el 30.10.1982, domiciliada en Villa Pilar II, calle 1 N° 1044, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 04 de Enero del 2010, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico en atención de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA**, casada, cédula de identidad N° 13.208.160-3, nacida el 21.09.1977, domiciliada en Portal Alameda Pje. 3 N° 126, sector Buenos Aires, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 03 de Marzo del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratada, y que posteriormente con fecha 24.10.2008, celebraron una modificación de contrato, rigiéndose conforme a convenio de 03.12.2007.

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

VºBº ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **CAROLINA BEATRIZ GUZMÁN CONCHA**, casado (a), cédula de identidad N° 13.842.106-6, nacido (a) el 22.08.1980, domiciliado (a) en Villa Don Guillermo II pje.4 N° 578, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Directora y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna Administrada por el municipio, conforme a convenio de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a), y que posteriormente celebraron modificaciones de contrato con fecha 29.07.2008 y fecha 19.12.2008 respectivamente.

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 569.384.- (quinientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

V°B° ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **TERESITA DE JESUS HERNANDEZ CARRILLO**, casada, cédula de identidad N° 12.374.719-4, nacida el 11.02.1964, domiciliada en Villa San Agustín N°11, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 04 de Febrero del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a), y que posteriormente celebraron modificaciones de contrato con fecha 10.04.2008 y fecha 23.10.2008 respectivamente.

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

Vº Bº ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **MARIELA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GONZALEZ**, casada, cédula de identidad N° 13.576.943-6, nacida el 08.03.1979, domiciliada en Pobl. Arrau Méndez, Cayetano Landaeta N° 311, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de el y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
FIRMA EMPLEADOR

  
FIRMA TRABAJADOR

  
V°B° ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO**, soltera, cédula de identidad N° 15.983.955-9, nacida el 09.01.1985, domiciliada en Pobl. Padre Hurtado pje. 10 N° 260, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 04 de Febrero del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a), y que posteriormente celebraron modificaciones de contrato con fecha 10.04.2008 y fecha 23.10.2008 respectivamente.

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

*Evelyn Pavez Moor*  
FIRMA TRABAJADOR

VºBº ASESOR JURIDICO

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE**, casada, cédula de identidad N° 12.793.793-1, nacida el 17.09.1975, domiciliada en Villa Doña Pilar II psje. 8 N° 1105, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

VºBº ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES**, soltera, cédula de identidad N° 15.826.424-2, nacida el 22.09.1984, domiciliada en Pobl. Parral pje. San Cristobal N° 20, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 04 de Enero del 2010, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico en atención de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

VºBº ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA**, casada, cédula de identidad N° 12.377.392-6, nacida el 13.07.1973, domiciliada en Villa 1° de mayo calle I N° 40, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 02 de Enero de 2009, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

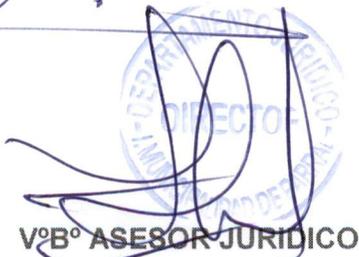
- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

FIRMA TRABAJADOR

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **MARIA INES SEGURA CELIS**, soltera, cédula de identidad N° 14.407.592-7, nacida el 19.04.1969, domiciliada en Villa Pilar II, calle uno N° 1153, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar de servicios menores de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 231.637.- (doscientos treinta y un mil seiscientos treinta y siete pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

VºBº ASESOR JURIDICO



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N° : \_3038\_ /

PARRAL, 15 de Septiembre de 2010.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 3.- Las Modificaciones de Contrato, entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, las modificaciones de Contratos, de las siguientes personas que se indican, en la cual se modifica la jornada ordinaria de trabajo semanal y el monto de la remuneración mensual imponible, Conforme a lo señalado en cada modificación del Contrato, las que se adjuntan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	XIMENA ANDREA AGURTO SILVA	16.119.831-5
2.	NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO	11.769.476-3
3.	MYRIAM DEL CARMEN BUSTAMANTE MOLINA	11.566.992-3
4.	MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL	11.083.856-5
5.	KARINA DEL ROSARIO HERNANDEZ ESPINOZA	16.462.027-1
6.	CAROLINA Yael LOYOLA ACUÑA	14.023.534-2
7.	RITA LUZ RUIZ MORALES	12.793.588-2
8.	ROSA EMPERATRIZ SEPULVEDA MAUREIRA	12.142.324-3

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos", Aplicación Fondos en Administración Año 2009.

**ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
**ALCALDE DE PARRAL**

IUE/ARC/EOU/ljc.

**DISTRIBUCIÓN:** Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas(2).



## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **XIMENA ANDREA AGURTO SILVA**, soltera, cédula de identidad N° 16.119.831-5, nacida el 02.09.1985, domiciliada en Pobl. Los Olivos I, calle uno oriente N° 741, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Educadora de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 435.765.- (cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR



V°B° ASESOR JURIDICO

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO**, soltera, cédula de identidad N° 11.769.476-3, nacida el 29.10.1971, domiciliada en calle Urrutia N° 56, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 04 de Enero del 2010, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico en atención de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

UNION  
dinao

Handwritten text, possibly a signature or date.

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **MYRIAM DEL CARMEN BUSTAMANTE MOLINA**, casada, cédula de identidad N° 11.566.992-3, nacida el 01.09.1970, domiciliada en calle Tarapacá N° 388, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Octubre del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

V°B° ASESOR JURIDICO

ORDINANCE  
COUNCIL  
NO

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL**, casada, cédula de identidad N° 11.083.856-5, nacida el 09.09.1966, domiciliada en Pobl. Nuevo Amanecer N° 11, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 03 de marzo del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

Vº Bº ASESOR JURIDICO

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **KARINA DEL ROSARIO HERNANDEZ ESPINOZA**, soltera, cédula de identidad N° 16.462.027-1, nacido (a) el 11.05.1986, domiciliado (a) en calle Pablo Neruda N° 565 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 05 de julio del 2010, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Directora y Educadora de la Sala Cuna, Administrada por el municipio, conforme a convenio de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que este es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

V°B° ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **CAROLINA YAEL LOYOLA ACUÑA**, soltera, cédula de identidad N° 14.023.534-2, nacida el 27.08.1981, domiciliada en calle Delicias Sur N° 1050, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 03 de marzo del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

V°B° ASESOR JURIDICO

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **RITA LUZ RUIZ MORALES**, soltera, cédula de identidad N° 12.793.588-2, nacida el 22.05.1975, domiciliada en Fundo Las Pataguas s/n, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 03 de marzo del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

VºBº ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **ROSA EMPERATRIZ SEPULVEDA MAUREIRA**, casada, cédula de identidad N° 12.142.324-3, nacida el 27.09.1969, domiciliada en Pobl. José Miguel Carrera pje. Los Álamos N° 28, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 02 de mayo del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

Vº Bº ASESOR JURIDICO